

DIAGNÓSTICO

**CEP**

PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN  
DE LA ÉTICA PÚBLICA

# Diagnóstico CEP

---

DELE RUMBO AL ESFUERZO POR CONSOLIDAR LA INTEGRIDAD  
EN SU GOBIERNO O ENTIDAD PÚBLICA

**ICMA-ML**

[www.icmaml.org](http://www.icmaml.org)  
PROGRAMA CEP |

## CONTEXTO

Muchos gobiernos y entidades públicas realizan enormes esfuerzos para establecer una estructura de integridad y/o ejecutar un programa de integridad con el ánimo de mejorar el entorno laboral, disminuir casos de comportamiento indebido entre servidores públicos y asegurar el cumplimiento del marco legal en materia de responsabilidades administrativas.

Lamentablemente tales esfuerzos estarán condenados a caducar o morir en el tiempo si no son arraigados institucional, normativa y organizacionalmente. Pero ¿cómo saber si dichos esfuerzos están arraigados y en qué nivel? Más aun ¿cómo saber si el resultado de los esfuerzos está siendo conocido y medido? ¿bajo el esfuerzo actual se llegará al objetivo de consolidar la integridad entre servidores públicos y, por ende, poseer un gobierno o entidad pública íntegra?

## DIAGNÓSTICO CEP

La aplicación del Diagnóstico CEP permite a gobiernos y entidades públicas **ubicar aquellos elementos organizativos, operativos y normativos que se poseen y carecen en un programa propio de integridad y ética**. Esto conlleva a identificar avances, resultados y retos en la materia, de modo que puedan ser atendidos pero, principalmente, para que el esfuerzo invertido se mantenga en el tiempo, lográndose arraigar la ética entre los servidores públicos.

La estructura del Diagnóstico CEP considera la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y aborda los siguientes temas:

1. Estructura organizacional para la integridad
2. Código de Ética y Código de Conducta
3. Comité de Ética
4. Mecanismos y/o sistemas para identificar y atender riesgos
5. Sistemas de denuncia y sanciones
6. Sistemas de atención a dudas o dilemas éticos
7. Entrenamiento y capacitación en ética e integridad

Los Temas se desglosan en Subtemas (Documentado y Aplicado) y estos a su vez **en más de 80 Criterios, los cuales deben ser acreditados con evidencias**. El porcentaje de Criterios acreditados determina el nivel de fortaleza de la estructura ética del gobierno o entidad pública.

El desglose de cada Tema en Subtemas y Criterios, así como la metodología de calificación y detalles del ejercicio de revisión, **se ubica en un Formulario**, el cual se entrega a quienes aplican el Diagnóstico.

## METODOLOGÍA DE APLICACIÓN

Previo al ejercicio de diagnóstico se remite el formulario ya citado y la agenda de trabajo respectiva. Días o semanas después se realiza el ejercicio el cual tiene una **duración aproximada de cuatro a siete horas. El ejercicio puede ser presencial o virtual** (costo diferenciado) y en él participan por parte del gobierno o entidad pública la o las personas responsables del programa de integridad y ética, así como responsables de Recursos Humanos. Ellos deberán presentar ante especialistas de ICMA-ML las **evidencias que sustenten el cumplimiento o no de lo requerido por el Formulario del diagnóstico** (reglamentos, manuales, guías, fotografías, gráficos, diplomas, páginas web, etc.).

Si se opta por la vía virtual, en el formulario deberán añadirse archivos y/o links que conlleven a las evidencias, siendo todo ello descargado y valorado por los especialistas de ICMA-ML. Si la participación es presencial, las evidencias se entregan durante el ejercicio de diagnóstico.

Luego del ejercicio del Diagnóstico, **ICMA-ML elabora y envía un reporte de resultados**, el cual se espera sea analizado por la dirección del gobierno o entidad pública, esperando que emprenda las acciones que considere conveniente para **fortalecer la integridad**.

El proceso de participación en el Diagnóstico CEP es el siguiente:

1. Gobierno o entidad pública decide participar, se inscribe, define si es virtual o presencial y se le remite formulario.
2. Gobierno o entidad pública se organiza internamente para recabar las evidencias de los Criterios. Plazo; 1 mes.
3. Gobierno o entidad pública e ICMA-ML llevan a cabo ejercicio de Diagnóstico ya sea virtual o presencial. Tiempo aproximado; 4-7 horas.
4. Luego del ejercicio ICMA-ML revisa nuevamente formulario con evidencias y elabora reporte.
5. ICMA-ML envía a los 30 días a la empresa el reporte respectivo. Si la empresa eligió vía presencial, ICMA-ML realiza una presentación en sitio con resultados del reporte.

## BENEFICIOS DIAGNÓSTICO CEP

- **Contribuye a construir confianza ciudadana** en gobierno o entidad pública, haciéndole más confiable y mejorando su reputación.
- **Se cumple total o parcialmente** con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- **Ayuda a consolidar una cultura laboral** basada en la integridad y la ética como eje central para la toma de decisiones. Lo anterior contribuye a mejorar la armonía laboral y desempeño de los servidores públicos.
- **Motivación al líder de la integridad y a su personal** para continuar consolidando las buenas conductas y hábitos éticos de los servidores públicos.
- **Motivación a directivos** por mantener y arraigar una cultura de integridad.

- Aporta elementos de soporte que **ayudan a solventar auditorías externas**, específicamente en su apartado de integridad.
- **De aplicar sus recomendaciones se reduce riesgo de actos indebidos** entre servidores públicos y, en caso de suceder, se tienen los lineamientos y mecanismos establecidos para procesarlos debidamente.
- **De aplicar sus recomendaciones se reducen riesgos legales, financieros y reputacionales**, por lo que se salvaguardan los activos del gobierno o entidad pública y se protegen los recursos públicos de un uso negativo.

## QUIENES PUEDEN APLICAR POR EL DIAGNÓSTICO CEP

Cualquier gobierno estatal y municipal o entidad pública de estos órdenes de gobierno. Los criterios aplicados por el Diagnóstico CEP son los mínimos necesarios que deben ser considerados y aplicados para consolidar una estructura o programa de integridad.

## COSTO

El costo del Diagnóstico CEP se define en base al número de servidores públicos de la entidad participante. Para conocer la cuota aplicable a su gobierno o entidad pública escribanos a [storres@icmaml.org](mailto:storres@icmaml.org)

## MÁS INFORMACIÓN

Para más información escribanos a [storres@icmaml.org](mailto:storres@icmaml.org) o si lo prefiere llámenos a los teléfonos: +52 (33) 3126-5690 y 91.

Desea conocer más sobre la experiencia de ICMA-ML visite [www.icmaml.org](http://www.icmaml.org)

*El Reconocimiento CEP es administrado y operado por International City Management Association de México A.C. (ICMA-ML), entidad sin fines de lucro. El Reconocimiento CEP y el Diagnóstico CEP se sustentan en el modelo del Programa CEP (Consolidación de la Ética Pública), con registro ante INDAUTOR (México) número 03-2017-0228-1034-3200-01.*

## EXPERIENCIA DE ICMA-ML EN INTEGRIDAD Y ÉTICA

LA INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO, A.C. (ICMA-ML, por sus siglas) es una entidad sin fines de lucro, independiente y afiliada a la INTERNATIONAL CITY/COUNTY MANAGEMENT ASSOCIATION (ICMA). La sede central de ICMA se ubica en Washington DC y su experiencia en México data de 1992. ICMA-ML inició sus operaciones en junio de 2004, teniendo su oficina en Zapopan, Jalisco. Desde entonces, ICMA-ML ha ejecutado más de 50 programas y proyectos con entidades públicas, sociales y privadas mexicanas, e incluso latinoamericanas e internacionales, de muy diverso perfil.



Uno de los pilares principales de [ICMA](#), desde su fundación hace más de 100 años, es la ética y los principios que deben regir el comportamiento de cada uno de sus miembros (gerentes y administradores de ciudades -City Managers-). De aquí que uno de los compromisos torales de ICMA sea combatir la corrupción prácticamente

desde su fundación, pues en 1924 adoptó su [Código de Ética](#) y desde entonces lo viene aplicando disciplinadamente.

Los agremiados a ICMA se adhieren a los principios de nuestro Código de Ética como una condición de socios y acuerdan sujetarse a la revisión de su conducta por sus pares (colegas) de conformidad con los procedimientos establecidos. En promedio, cada año alrededor de dos socios de ICMA suelen ser amonestados, o incluso expulsados, por violaciones al Código de Ética.

En base a tal experiencia acumulada más la propia obtenida desde mediados de los 90s en México y Latinoamérica, ICMA-ML ha ejecutado múltiples iniciativas en la región que buscan fortalecer los valores éticos en los servidores públicos. Una de estas iniciativas es el [Programa para la Consolidación de la Ética Pública \(CEP\)](#), la cual recibió financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) con el fin de ampliar su aplicación y presencia en diferentes entidades públicas de los estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Baja California Sur, Jalisco entre otros. Puede conocer más sobre lo ejecutado con el apoyo de USAID [aquí](#).